

RESOLUCIÓN N° 11 / 2022
RECOLETA, 29 DIC. 2022

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE DESLINDES DEL INMUEBLE
UBICADO EN AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA)
N°565, ROL SII N° 5045 - 037**

VISTOS:

1. La solicitud ING. DIGITAL N° 17:56:34 / 04.04.2022, suscrita por ERASMO ASTUDILLO ABARCA, RUT: _____, Arquitecto, por SERVIU METROPOLITANO., RUT _____, por EDUARDO ZENTENO LATORRE, RUT _____ como Representante Legal; mediante la cual se solicita modificación de deslindes del predio ubicado AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565, RECOLETA.
2. Certificado de Dominio Vigente del inmueble AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565, RECOLETA, inscrito a Fojas 53.120, Número 76.082, Año 2016.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Provisional de la propiedad ubicada en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565, RECOLETA, ROL SII N° 5045 - 037, vigente al segundo semestre de 2022.
4. Memoria explicativa del predio ubicado en AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565, RECOLETA, firmada por el Arquitecto y Representante Legal, donde especifica que modificación de deslinde no afecta a terceros, según DDU 300 Circular ORD N°0553 de fecha 09.12.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley N° 20.703 (D.O. 05.11.2013) que modifica el Artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones incorporando las autorizaciones de modificación y rectificación de deslindes. Y, lo instruido a través de la DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

Aprobar la Modificación de Deslindes de la propiedad ubicada en **AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565, ROL SII N°5045 - 037**, quedando como sigue:

NUEVO LOTE MODIFICADO:

AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565, ROL SII N° 5045 - 037			
ORIENTACION	METROS		CON
NORTE	TRAMO D - E	8,40	Predio ROL SII N° 5045 - 031
ORIENTE	TRAMO E - A	14,18	Predio ROL SII N° 5045 - 015
SUR	TRAMO A - B	8,82	Calle Av. Dorsal (ex Pedro Donoso Vergara)
PONIENTE	TRAMO C - D	9,10	Predio ROL SII N° 5045 - 035

- Superficie Total del Nuevo Lote Modificado: **108,23 m²**.

De acuerdo con lo indicado en DDU 271 Circular ORD N° 0397/23.07.2014, los derechos municipales corresponden al 2% del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se suma o resta al mismo. En este caso **SE RESTAN 172,33 m²**, al predio ubicado en **AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565**. Pago de derechos municipales realizados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 30267995 por un monto total de \$542.241, del cual corresponden \$176.065 por concepto de esta Modificación de Deslindes

Archívese en el Registro Especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; **Entréguese** copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**.

NOTA: El arquitecto patrocinante debe hacer llegar a esta Dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el cual formará parte del expediente de la propiedad y dará término al trámite municipal en cuestión (Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 - D.D.U. Específica N°88/2007).

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIOS
- URBANISMO ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES
- EXPEDIENTE AV. DORSAL (EX PEDRO DONOSO VERGARA) N°565
- IDDOC: 2036692

APS/ALR/jrp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 29/12/2022
20:03:40 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a8b43f6d85395b1**

